



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) Nº 3537/26 -

Buenos Aires, 15 JUL 2026

VISTO el EX -2026-03082502--UBA-DTPER#SA\_FDER de reconocimiento de materias de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) Nº 672/20; y a la Resolución (CD) Nº 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de julio de 2026; y

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONCEDER al estudiante Juan Cruz MIRCO (DNI 44.726.815) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) Nº 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) Nº 787/18 y la Resolución (CS) Nº 818/2023, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA DEL ESTADO (por Teoría Política y Derecho Público – Historia del Pensamiento Económico) - ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Historia Económica y Social General – Historia Económica y Social Argentina – Microeconomía I – Macroeconomía I) - ECONOMIA POLITICA Y ECONOMIA ARGENTINA (CPO) (por Historia Económica y Social General – Historia Económica y Social Argentina – Microeconomía I – Macroeconomía I).

ARTICULO 2º.- DENEGAR equivalencia de la asignatura FINANZAS PUBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO (CPO) (por Finanzas Públicas).

ARTICULO 3º.- No corresponde otorgar por equivalencia FINANZAS PUBLICAS (CPO) para el DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO del Ciclo Profesional Orientado, conforme lo reglamentado por Resolución (CD) (5685/09) art. 9.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará al presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) Nº 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LEANDRO VERGARA  
DECANO